

## La Normatividad en la Historia del Poder Legislativo de Guanajuato (1824-1924)

**Desde su establecimiento como institución,** el Poder Legislativo del Estado de Guanajuato se ha dado a la tarea de establecer preceptos sobre diversos ámbitos que permean en la relación entre sus habitantes, constituciones, leyes y códigos han sido utilizados como mediadores para garantizar la armonía, respeto y seguridad en las instituciones creadas a partir de los experimentos sociales en los gobiernos civiles, rigiendo como las instancias máximas.

El régimen constitucional de 1824 y con la instalación del Primer Congreso Constituyente en nuestro estado, trajo consigo una importante reconfiguración geográfica y política en Guanajuato que dan testimonio **los decretos expedidos durante los años 1824, 1825 y 1826** entre los cuales encontramos una gran diversidad de temas como la *sistematización del gobierno y la administración de justicia, la hacienda pública, la milicia, la división de poderes, los cambios de categoría política en los pueblos y villas, entre otros.*

El conocimiento de las leyes nos permite comprender cuales son los temas en los que más se han enfocado los trabajos legislativos, el origen de las mismas y las propuestas que se dieron en el siglo XIX, en un contexto donde la inestabilidad gubernamental propició cambios constantes en las normativas nacionales y locales, además de un número significativo y a veces desconocido del total de disposiciones aprobadas.

El Diario de los Debates y Archivo General del Congreso del Estado de Guanajuato ha mostrado su interés por promover que la ciudadanía esté en contacto con este patrimonio histórico tangible, con su rico valor documental y fuente de investigaciones en diversos campos del conocimiento.

Por ello en la Normatividad en la Historia del Poder Legislativo (1824-1924) se propone ofrecer de manera cronológica las leyes, bandos y reglamentos que han sido expedidos en las 30 legislaturas que abarca el periodo antes mencionado, que a su vez se divide en temáticas y que nos permitirá conocer cuáles fueron las más importantes en los primeros cien años de vida parlamentaria en la entidad, permitiendo observar la evolución en la normatividad local y los temas referentes en cuanto a la consolidación para las instituciones.

Las recopilaciones simplifican las actividades en la administración pública en su análisis y estudio, las aplicaciones de las mismas, cuáles han sido abrogadas y cuáles se encuentran vigentes. En el ámbito nacional tenemos como antecedentes dos trabajos sumamente importantes, el primero de ellos es la *Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos y Reglamentos* de **José Basilio Arrillaga**, pionero en ofrecer de manera ordenada y cronológica los códigos del gobierno federal en el decimonónico **1828-1864**, tomando como base el trabajo anterior **Manuel Dublán** y **José María Lozano** continuaron la tarea de recopilar su llamada *Legislación Mexicana*, la cual abarca desde 1687 hasta 1910, ambas colecciones se encuentran en el acervo histórico del archivo y la biblioteca del Congreso del Estado de Guanajuato.

En Guanajuato la LI Legislatura en 1981 impulsó la edición una *Compilación de Leyes del Estado de Guanajuato*, esta obra nos presenta las tres Constituciones que han regido en el Estado (1826, 1861,1917) y la legislación entonces vigente, pero no necesariamente los antecedentes históricos requeridos, caso similar en las ediciones de 1989 y 1994 donde la misma estructura se mantiene, salvo algunas reformas a las leyes referidas.

Para la legislatura local ha sido imprescindible que la ciudadanía esté en contacto con este patrimonio histórico tangible, con un rico valor documental y fuente de investigaciones en diversos campos del conocimiento y posicionando a nuestro congreso como un ejemplo a los otros estados a colaborar por el rescate, la investigación y difusión de la historia institucional.

Términos  
utilizados en el  
siglo XIX para  
las  
disposiciones  
emitidas\*

Decreto	Es toda resolución o disposición de un órgano del Estado sobre un asunto de su competencia que crea situaciones jurídicas concretas y que requiere sea conocido por las personas quienes va dirigido.
Ley	Es una regla de conducta o acción establecida por una autoridad a la cual se debe obedecer; su observancia o violación lleva inherentemente a una recompensa o una pena que se llama sanción.
Bando	Es el anuncio público de una cosa, por ejemplo, de un edicto, de una ley, de un mandato superior, hecho por persona autorizada o por voz de pregonero o en carteles puestos en los parajes más concurridos del pueblo.
Reglamento	Es la instrucción por escrito que se da para la dirección o gobierno de alguna cosa. Se distingue el reglamento de policía y de buen gobierno, abundante en la legislación decimonónica, que es el ordenamiento de carácter general que emiten las autoridades administrativas para preservar el orden, la seguridad y tranquilidad públicos, y regula las actividades de la administración y de los particulares, para asegurar esos objetivos, previendo las sanciones administrativas que corresponda aplicar a los infractores del mismo. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.scjn.gob.mx/normativa-nacional-internacional/recopilacion-arrillaga/tomos-1820-1864> Escriche, Joaquín, Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel. Edición facsimilar [de 1837]. edición y estudio introductorio por María del Refugio González, (1ª ed. 1993), México, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas.

